



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Implementación de la Promoción acompañada en los establecimientos educativos de nivel primario de gestión privada

VISTO: La Ley N° 26.206, la Resolución CFE N° 174/12, la Resolución N° 3278-MEGC/13, la Resolución N° 323- MEIGC/18 y la Disposiciones N° 131-DGEGP/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/12, se aprobaron las pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial y primario, así como su regulación;

Que mediante la Resolución N° 3278-MEGC/13 la jurisdicción receptó las líneas planteadas por la citada norma federal, adoptando el concepto de Promoción Acompañada como una estrategia de intervención escolar orientada a atender de manera intensiva a los alumnos/as que no manifiesten los logros de aprendizaje esperados para el pasaje de un grado a otro;

Que mediante la Resolución N° 323- MEIGC/18 aprobó la implementación del Proyecto de Promoción Acompañada para los establecimientos educativos públicos de gestión privada;

Que en orden a la normativa enumerada resulta necesario establecer el listado de los contenidos nodales para las asignaturas los que deberán ser tenidos en cuenta para la promoción de los alumnos, los cuales se desprenden del Diseño Curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otros documentos de la jurisdicción;

Que han tomado intervención las áreas correspondientes, realizando sus aportes y prestando conformidad a los documentos requeridos para la implementación de lo normado en los establecimientos educativos de nivel primario de gestión privada.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 252/18

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase el “Material de apoyo sobre promoción acompañada” que como Anexo I (DI-2018-26121047-DGDEP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- Apruébanse los “Contenidos Nodales” para las diferentes asignaturas que deberán ser tenidos

en cuenta para la promoción de los estudiantes en el nivel primario que como Anexo II (DI-2018-26121446-DGDEP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 3°.- Apruébase el “Instructivo 2018” para la confección de la documentación correspondiente a la promoción de los estudiantes en el nivel primario que como Anexo III (DI-2018-26121751-DGDEP) forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección de Área Pedagógica, la Coordinación de Supervisión del Nivel Primario y a las instituciones educativas de nivel primario de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.